

\*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0087/23**

**VISTO:**

El estado que presenta la infraestructura del puente que da acceso a la localidad de Oriente, sobre Ruta Provincial N° 72; y

**CONSIDERANDO:**

Que en respuesta elevada por la Dirección de Vialidad Provincial (EX-2021-24529600-GDEBA-DVMIYSPGP), informan que se inspeccionó y se elaboró un informe mediante el Departamento Zonal XI con sede en Bahía Blanca.

Que existe desplazamiento en un muro de contención lateral y que a raíz de eso se produce el golpe entre las lozas de aproximación inmediatas al ingreso del puente.

Que es el único acceso pavimentado a la localidad por lo cual es imprescindible realizar la rehabilitación del sector.

Que las estimaciones climáticas, auguran que hacia el inicio del invierno se desarrolle de efecto de “El Niño”, lo que podría acentuar el estado del Puente.

Que el traslado de la producción agrícola ganadera se incremento debido al acopio de granos o ante la merma de pasturas se realiza el traslado de hacienda, por lo cual este puente es utilizado principalmente para la movilización de frutos pecuarios y producciones primarias que se realizan en la zona.

Que la comunidad de Oriente, Marisol, turistas y transportistas en general manifiestan cotidianamente la necesidad de reparar la estructura del puente.

Que ante la no ejecución de la obra de estabilizado vial, mediante el Programa Provincial: Acceso a Pequeñas Localidades -camino Irene-, y frente al mal estado de transitabilidad que presenta el Puente, es menester solicitar la reparación de esta vía para que la economía del sector no se vea afectada ni disminuida la afluencia turística, que también accede por este ingreso para llegar a la Villa Balnearia de Marisol.

Que, no solo afecta el circuito económico sino que el bienestar de la población quienes ante urgencias de salud y/o traslado de pacientes en ambulancia a diferentes nosocomios también se ven perturbados.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, solicita a la ===== Dirección Provincial de Vialidad o que esta eleve la petición ante las Autoridades que corresponda, para efectuar el pronto y óptimo arreglo del puente que cruza el Río Quequén Salado, (Ruta Pcial. N° 72), el cual permite el acceso a las localidades de Oriente/Marisol.-

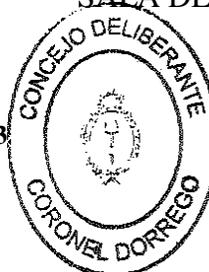
**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente al Jefe Departamento Zonal Bahía Blanca, ===== Dirección de Vialidad Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de junio de 2023.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0017/23**



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE